

CERTAMEN NACIONAL DE JÓVENES EMPRENDEDORES PARA EL AÑO 2025

- CONVOCA:** Instituto de la Juventud (INJUVE)
- REQUISITOS:**
- Jóvenes de nacionalidad española y aquéllos con residencia legal en España, personas físicas o jurídicas.
 - Cuando se trate de personas físicas, éstas deben tener residencia legal y permiso de trabajo en España y no superar la edad de 35 años en la fecha límite de la presentación de las solicitudes.
 - Cuando el proyecto sea realizado por una persona jurídica, la solicitud debe ser presentada por el representante legal de dicha persona jurídica, quien en ningún caso debe superar los 35 años. Asimismo, el capital social debe pertenecer mayoritariamente (51%) a jóvenes que no superen los 35 años.
- DOTACION:** La dotación económica de la ayuda para cada uno de los diez primeros seleccionados es de 20.000 euros.
- INFORMACION:**
- Objetivo: Apoyar a jóvenes que lideran proyectos innovadores y viables, de empresas ya constituidas, con una antigüedad máxima de tres años y mínima de uno en la fecha límite de la presentación de las solicitudes, con independencia del sector en el que se promuevan.
 - Para ello, a los diez primeros seleccionados les será concedida una ayuda económica que les facilite la consolidación del proyecto de empresa promovido por cada uno de ellos.
- PLAZO:** Hasta el 10 de abril de 2025.
- PRESENTACION:**
- Personas físicas:
 - A través de la Sede Electrónica del Ministerio de Juventud e Infancia.
 - Registro electrónico.
 - Oficinas de registro físicas (tanto del INJUVE como de otras administraciones públicas).
 - Oficinas de Correos.
 - Representaciones diplomáticas (si estás fuera del país).
 - Empresas (personas jurídicas): solo por medios electrónicos (sede electrónica o registro electrónico).
- lc.cx/hndDd8
- FUENTE:** BOE 13/03/2025 Nº62.